

PROCESO ELECTRONICO NO. 2020-00285

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora, esta operadora judicial **AUTORIZA** el retiro de la demanda y sus anexos. En consecuencia, por secretaría LIBRESE correo electrónico a la Oficina de Reparto de la DESAJB-C para la compensación del proceso.

CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2646ed6a593e3c2568a5a9926fd90c88ea2d405829549ec96bf01f736f8
ecffb**

Documento generado en 23/09/2021 11:52:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**